

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla miércoles 16 de mayo del 2018. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: (Pasa lista e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias, con la asistencia de 8 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente a las once horas con veintiséis minutos. Esta Secretaría dar cuenta con el escrito de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del miércoles 16 de mayo de 2018, si puede dar la Secretaría lectura por favor.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Miércoles 16 de mayo de 2018 diputado Francisco Rodríguez Álvarez, presidente de la Comisión Permanente de la LIX legislatura. Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, le solicitamos tenga a bien

someter a consideración, la inclusión en el Orden del Día de la Comisión Permanente de esta fecha antes de Asuntos Generales, el oficio de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que solicita se convoque a una sesión extraordinaria. Firman los integrantes.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario, en votación económica someto a esta Comisión Permanente la solicitud de que se incluya en el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿Abstenciones? Aprobado. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Orden del Día para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, miércoles 16 de mayo del 2018. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el siete de mayo del año dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso del Ciudadano Jesús Salvador Zaldívar Benavides, por el que realiza diversas consideraciones en torno al Código Penal del Estado de Puebla. 4.- Lectura del ocurso y anexo de la Ciudadana Josefina Sánchez Barrales, por el que informa que derivado de su declaración anual ante el Servicio de Administración Tributaria, le pretenden hacer un cobro indebido. 5.- Lectura del ocurso y anexo del Ciudadano José Félix Cayetano

Coyotl Huerta y otros firmantes, en su carácter de representantes de los Ciudadanos del Comité de la Junta Auxiliar de Sanctorum, Cuautlancingo, Puebla, por el que solicitan la renuncia voluntaria (sic) del Presidente de la Junta Auxiliar en mención. 6.- Lectura del oficio RNP/010/2018 de la Regidora de Nomenclatura y Panteones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, por el que informa de su asistencia a la Sesión Ordinaria de Cabildo a la cual fue convocada en el mes de abril, entre otros. 7.- Lectura del oficio PM/032/18 y anexo del Presidente y Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla, por el que solicitan la revocación de mandato de los Regidores de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; la de Ecología, Medio Ambiente, Parques y Jardines y la de Turismo del citado Ayuntamiento. 8.-Lectura de los oficios O.P./104/2018, O.P./107/2018 y O.P./110/2018 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla, por los que informa la licencia temporal de la Regidora Silvia Alejandra Argüello de Julián; la toma de protesta de la Regidora María Beatriz Fuente Velasco; así como la renuncia del Secretario y toma de protesta de quien lo sustituye. 9.- Lectura del oficio SSGA-XI-11919/2018 y anexo derivado del Juicio de Amparo 593/2015, en relación con los oficios de los Regidores Sustitutos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla. 10.- Lectura del oficio SC-SR-DAQD-277/2018 de la Directora de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría, por el que informa de la queja interpuesta por el Ciudadano Timoteo Coyotecatl Coyotecatl, vecino del Municipio de Coronango, Puebla, en contra del Presidente Municipal del lugar. 11.- Lectura del oficio SC-SR-DAQD-280/2018 de la Directora

de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría, por el que remite el oficio sin número del Ciudadano José Fausto Rubén Ortiz Varela, en el cual informa de su renuncia como Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. 12.- Lectura del oficio SC-SR-DAQD-272/2018 de la Directora de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría, por el que remite copia del ocurso del Ciudadano José Víctor Guillermo Hernández Zanella, en su carácter de apoderado de la persona moral Construcciones y Edificaciones Viento, S.A. de C.V., por virtud del cual interpone queja en contra del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa, Puebla. 13.- Lectura del oficio SC-SR-DAQD-270/2018 y anexo de la Directora de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría, por el que remite oficio del Ciudadano Homero Broissin Fernández, en su carácter de Mandatario de Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, por el que denuncia hechos que considera pudiesen ser infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, cometidas por servidores públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teziutlán, Puebla. 14.- Lectura del oficio DPL/1997/18 del Secretario del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el que remiten la Iniciativa Proyecto de Decreto relativa a reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 15.- Lectura del oficio sin número del Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual manifiestan su adhesión al Pronunciamiento presentado por la Cámara de Senadores de la República, respecto a la relación de México con

los Estados Unidos de América; asimismo, solicitan respetuosamente a las demás Legislaturas del País se adhieran al referido pronunciamiento. 16.- Lectura del oficio DGPL-2P3A.-4077.20 del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Titulares de los Gobiernos de las treinta y dos Entidades Federativas, para que en el marco de sus atribuciones adopten las medidas necesarias para que las instituciones encargadas de la seguridad pública, hagan un adecuado uso legítimo de la fuerza pública, con total respeto de los derechos humanos, entre otro resolutive. 17.- Lectura del oficio DGPL-2P3A.-4091.5 del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a diversos Gobiernos de las Entidades Federativas, a constituir sus Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas como lo prevé la Ley General de Atención a Víctimas, entre otro resolutive. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Oscar Navarrete Abaid, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan los artículos 809 Bis y 855 Bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui

Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción X del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. 21.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud de nuestro Estado, para que establezcan un programa de capacitación al personal de salud, desde los primeros niveles, referente a la atención que deben brindar a los pacientes sobre los síntomas, diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple; con el objeto de informar de manera inmediata, eficiente y oportuna, los síntomas y consecuencias, así como el tratamiento a seguir para el mejoramiento respecto de quienes padecen esclerosis múltiple; igualmente otorgar la información sobre las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, que otorgan el apoyo médico complementario. 22.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente al Gobernador del Estado y a los Ayuntamientos del Estado, instruyan respectivamente a sus áreas competentes encargadas de elaborar su presupuesto de egresos, prevean una partida presupuestal, para la reducción de riesgo de desastres, el cual, deberá destinarse en: campañas de concientización pública en resiliencia; la construcción de

infraestructura urbana; promocióne la participación del sector público y privado; instalación de sistemas de alerta temprana; evaluación de riesgos; el ofrecimiento de incentivos en la construcción de viviendas e infraestructuras seguras; sanciones a quienes aumenten el riesgo; y premios a las buenas prácticas urbanas que aumenten la seguridad. 23.- Lectura del oficio de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se convoque a una Sesión Extraordinaria 24.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario, esta Presidencia da la bienvenida a la Señorita Stefany Porras, gracias por acompañarnos, bienvenida.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Uno de la Orden del Día, está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del 7 de mayo del año en curso, y aprobación en su caso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado, se dispensa la lectura del Acta antes referida. Algún Diputado desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien haga uso de la palabra, y en

votación económica se consulta a los diputados integrantes de la Comisión Permanente si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dos de la Orden del Día, se dará lectura al extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Comisión Permanente, con los que da cuenta en la Sesión del día 16 de mayo de 2018. Circulares de fechas 4 y 5 de abril de la Diputada Secretaria del Honorable Congreso del Estado de Campeche, comunicando: la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, la conformación de la Junta de Gobierno y Administración y la Apertura del Segundo Periodo de Receso. Recibo y enterado. Oficio número 376/2018-P.O. de la Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, comunicando la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva. Recibo y enterado. Circulares número 56 y 58 de fecha 10 y 15 de abril del Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, comunicando la toma de protesta del Diputado Juan Azael Estrada Barbosa y la Instalación de la Diputación Permanente. Recibo y enterado. Circular número 018 del Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando

elección de la Mesa Directiva. Recibo y enterado. Oficio número CP2R3A.-5.2 del Vicepresidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Ciudad de México, comunicando que quedó instalada dicha Comisión. Recibo y enterado. Circular número 26 del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, en la que comunica la integración de la Mesa Directiva. Recibo y enterado. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". El de la voz, rubrica. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. Por lo que respecta de los Puntos Tres al Diecisiete de la Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a las Comisiones Generales de estudios correspondientes, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: EL Punto Tres a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia. El Punto Cuatro a la Comisión de Atención Ciudadana. Los Puntos Cinco, Siete y Doce a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión de Asuntos Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

El punto Seis y Ocho, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la Comisión de Asuntos Municipales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes en lo conducente. Los Puntos Nueve, Diez y Catorce, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. El Punto Once, a la Comisión de Asuntos Municipales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes. El Punto Trece, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. El Punto Quince, a la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales. El Punto Dieciséis, a la Comisión de Seguridad Pública. El Punto Diecisiete, a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Seguridad Pública.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dieciocho de la Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Oscar Navarrete Abaid, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan los artículos 809 Bis y 855 Bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra, el Diputado Oscar Navarrete Abaid.

C. DIP. OSCAR NAVARRETE ABAID: Con su venia Presidente, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, muy buenos días. La Convención sobre los Derechos del Niño fue ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de enero de 1991, la cual en su artículo tercero establece: en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los Tribunales, las autoridades administrativas o los Organos Legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior del niño, esta obligación ha sido integrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución de nuestro Estado, en las diversas leyes y códigos que tienen como principal objetivo garantizar el interés superior del menor, pero ¿Qué entendemos por este principio? De conformidad con la jurisprudencia 162562, por interés superior del menor, se entiende el catálogo de valores, principios, interpretaciones, acciones y procesos dirigidos a forjar un desarrollo humano integral y una vida digna, así como a generar las condiciones materiales que permitan a los menores vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar personal, familiar y social posible, cuya protección debe promover y garantizar el Estado en el ejercicio de sus funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial, por tratarse de un asunto de orden público e interés social. Sin embargo, en la práctica observamos que existen circunstancias por las cuales dicho principio no se cumple, por ejemplo, la falta de ética de algunos abogados o de los empleadores de los deudores alimentarios, que, a través de ciertas estrategias legales, buscan evadir su responsabilidad; hoy este tema cobra gran relevancia debido a los cambios en la dinámica de las relaciones de pareja,

cada vez existe una mayor incertidumbre en el cumplimiento de las obligaciones de los progenitores. Esta situación se convierte en un agravante cuando el patrimonio de uno de ellos se traduce en un instrumento de control y en la mayoría de los casos se ejerce violencia en contra de la progenitora. Tenemos que hacer una reflexión, si el paradigma de las ciencias del derecho estriba en la predictibilidad de los resultados y hemos observado que la normativa aplicable en este caso, el Código Civil tal cual está redactado, no da cabal cumplimiento en la realidad al citado principio, entonces debemos modificarlo, debemos adelantarnos para reducir la posibilidad de que el sujeto evada o busque evadir su responsabilidad, es decir, debemos disminuir el riesgo del incumplimiento y ¿Cómo hacerlo?, creando los mecanismo legales que permitan a la sociedad acceder a una justicia propia y expedita y traducir los derechos humanos en una realidad. El mecanismo que hoy propongo a través de esta Iniciativa, tiene como principal objetivo brindar el derecho a una vivienda del menor, mediante un mecanismo único en su género en nuestro País, el cual consiste en constituir de oficio el patrimonio de familia con los bienes de los progenitores al momento de registrar al menor ante el Juez del Registro del Estado Civil, quién estará obligado a realizar las gestiones y trámites necesarios con dicho fin; con esto buscamos es que si la experiencia, nos demuestra que tenemos que establecer estos mecanismos para prevenir que exista, tan solo una posibilidad en la que los menores se vean desamparados por el incumplimiento o la irresponsabilidad de sus progenitores, entonces tenemos que cerrar esta brecha, cerrar la oportunidad a los progenitores que no quieran cumplir con sus obligaciones. Es por ello que de conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado,

someto a consideración la siguiente: Iniciativa de Decreto por el que se adicionan los artículos 809 bis y 855 bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diecinueve de la Orden del Día se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Con fundamento en el artículo 123 fracción I, XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Grupos Vulnerables, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veinte de la Orden del Día, se dará cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción X del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. De conformidad... con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO

RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veintiuno de la Orden del Día, se dará cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud de nuestro Estado, para que establezcan un programa de capacitación al personal de salud, desde los primeros niveles, referente a la atención que deben brindar a los pacientes sobre los síntomas, diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple; con el objeto de informar de manera inmediata, eficiente y oportuna, los síntomas y consecuencias, así como el tratamiento a seguir para el mejoramiento respecto de quienes padecen esclerosis múltiple; igualmente otorgar la información

sobre las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, que otorgan el apoyo médico complementario. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veintidós de la Orden del Día se dará cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente al Gobernador del Estado y a los Ayuntamientos del Estado, instruyan respectivamente a sus áreas competentes encargadas de elaborar su presupuesto de egresos, prevean una partida presupuestal, para la reducción de riesgo de desastres, el cual, deberá destinarse en: campañas de concientización pública en resiliencia; la construcción de infraestructura urbana; promocióne la participación del sector público y privado; instalación de sistemas de alerta temprana; evaluación de riesgos; el ofrecimiento de incentivos en la construcción de viviendas e infraestructuras seguras; sanciones a quienes aumenten el riesgo; y premios a las buenas prácticas urbanas que aumenten la seguridad.

C. DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA —habla desde su lugar—:

Diputado, ¿me permite sumarme?

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Se adhiere el Diputado Julián Rendón. Con fundamento en el artículo 123 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Crédito Público y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veintitrés de la Orden del Día, se dará lectura al Oficio de la Presidencia de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se convoque a una Sesión Extraordinaria. Que la Secretaría dé lectura por favor.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Diputados Integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Presentes. Por este conducto, hago de su conocimiento que en Sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada con esta fecha, tuvimos a bien aprobar el asunto siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto por

virtud del cual se designa al Ciudadano Lino Romero Posadas, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlanepantla, Puebla. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Puebla; 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita respetuosamente, se convoque a Sesión Extraordinaria, con el fin de que el Dictamen citado, se haga del conocimiento y someta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso sea aprobado y surta los efectos conducentes. Hago propicio el conducto para reiterarles la seguridad de mi distinguida consideración. Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de mayo de 2018. Diputada Susana del Carmen Riestra Piña. Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 90, 95, 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se consulta a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, si se toma en consideración la solicitud que se acaba de leer y si es de convocarse a una Sesión

Extraordinaria. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo por el que se convoca a una Sesión Extraordinaria.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. La Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en atención al Oficio de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que solicita se convoque a una Sesión Extraordinaria y en uso de las facultades que nos conceden los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, tenemos a bien

expedir el siguiente Acuerdo: Primero.- Se convoca a la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a una Sesión Extraordinaria la cual se llevará a cabo el día jueves diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, a las once horas con treinta minutos. Segundo.- El Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Puebla, deberá ocuparse en la Sesión Extraordinaria del siguiente asunto: Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se designa al Ciudadano Lino Romero Posadas, Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla, Puebla y toma de Protesta en su caso. El Gobernador hará publicar la presente disposición, dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciocho. Firma el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez. Presidente. Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa. Secretario. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. Con fundamento en el artículo 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 fracción VII, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, el Acuerdo por el que se convoca a una Sesión Extraordinaria. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 138, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: (Pasa lista, recoge la votación e informa al Presidente del resultado). Son nueve votos a favor.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, cero votos en contra, cero... ¡Perdón! hay presencia del Diputado. 10 votos a favor, cero... 9 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese a todos los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que asistan a la Sesión Extraordinaria para el jueves diecisiete de mayo del año en curso, a las once horas con treinta minutos. Envíese la presente resolución al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y hágase las comunicaciones en términos de la legislación aplicable.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Último Punto de la Orden del Día, en Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Esta Presidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Daniel Hernández Olivares, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla

de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VII del artículo 31 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Educación, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Ocurso y Oficios de los Diputados Mario Alberto Rincón González, Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, Rosalío Zanatta Vidaurri, Lizeth Sánchez García, María del Rocío Aguilar Nava, José Gaudencio Víctor León Castañeda y Corona Salazar Álvarez, por el que solicitan licencia por tiempo indefinido menor a 30 días, en los términos precisados en los documentos en referencia. En términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se conceden las licencias solicitadas. Esta Presidencia da cuenta con el Ocurso y Anexo del Ciudadano Rodolfo Macías Cabrera, por el que se expone la problemática existente en el Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, entre otros. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las doce horas y se cita para el próximo lunes 21 de mayo del año en curso, a las nueve horas, para

la celebración de la Sesión Pública de la Comisión Permanente y a todos los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a Sesión Extraordinaria, a celebrarse el día jueves diecisiete de mayo del año en curso, a las once horas con treinta minutos. Gracias y buenos días.